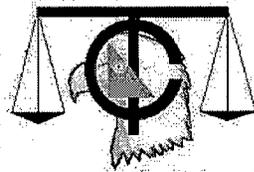




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 09 AGO 2005

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 318/05 caratulado; "INVESTIGACIÓN S/PTAS. IRREGULARIDADES EN SITUACIÓN DE REVISTA DOCENTE MARIA EUGENIA ANSIN"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina a raíz de la Nota N° 6836/05 Letra: M.E. y C. de fecha 29/06/05, por la cual se remite copia autenticada de la Resolución M.E. y C. N° 0799/05, mediante la cual se da por finalizada el Sumario Administrativo ordenado por Resolución M.E. y C. N° 0425/04, que tramita bajo Expediente de Secretaria Legal y Técnica N° 11/04 caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO - TRAMITE URGENTE - DOCENTE MARIA EUGENIA ANSIN S/ PTAS IRREGULARIDADES EN SITUACIÓN DE REVISTA", asimismo agrega copia del Dictamen S.L. y T. N° 1363/05.

Que habiendo recepcionado documentación como prueba, es necesario proceder al análisis de la misma.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 - Anexo I - Punto 2 - se indica que se debe designar un Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la investigación, por lo que se designa al Auditor Fiscal C.P.N. Ricardo CATINI.

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Auditor Fiscal C.P.N. Ricardo CATINI, llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02.

ARTICULO 2°.- OTORGAR un plazo de DIEZ (10) días contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según el Punto 6 de la Resolución citada en el artículo anterior.cuyo vencimiento operara el 29/06/05, para culminar con las tareas encomendadas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 156 /2005 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
VºBº

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"